

El SAS pagará 1.200 euros por dejarle una gasa a una niña operada en el Infanta Margarita En respuesta a una reclamación previa al juicio, la Junta le ofreció a la familia 127 euros como compensación

R. AGUILAR / F. OSUNA

CÓRDOBA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) deberá de indemnizar con 1.200 euros a la familia de una niña que tiene ahora seis años y que, en abril de 2006, se operó de vegetaciones en el Hospital Infanta Margarita de Cabra. A los cinco días de la intervención, se le extrajo de las vías respiratorias una gasa que no había sido retirada durante la sesión quirúrgica, según informó ayer a ABC la Asociación del Defensor del Paciente.

Una sentencia dictada por un Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla el pasado día 5 de este mes condena a la Junta de Andalucía a compensar a la menor con la citada cantidad económica, después de que el SAS se ofreciera sólo a pagar 127 euros como respuesta a la reclamación administrativa que presentó la familia.

El fallo relata que la hija de la demandante, que responde a las iniciales de P.L.S., pasó la operación «sin incidencia alguna y se le citó para la revisión en una consulta» de especialista. Cuatro días después de la operación, la madre llevó a la niña a Urgencias «ante el olor fétido que le salía de la boca y otros síntomas como pocas ganas de comer, mal dormir y constante dolor de garganta y de oídos».

El médico de guardia, y según la sentencia, la exploró y le dio una cita para que la viera al día siguiente el especialista en Otorrinolaringología, «que, tras explorarla, le extrajo una gasa por vía bucal de la región rinofaríngea». La menor se recuperó bien del contratiempo. El fallo estima que «el resultado dañoso es obvio y consiste en que la hija de la recurrente tuvo que ser explorada tras la intervención para extraer la gasa que quedó olvidada». El texto judicial añade que «no admite justificación que se produzcan olvidos dentro del cuerpo de los pacientes».

ABC